

San Francisco del Rincón, Gto., 29 de julio del 2019
Oficio no. UT/223/2019

Asunto: se contesta solicitud

LIZARDO ABIMAE TORRES PEREZ
Presente:

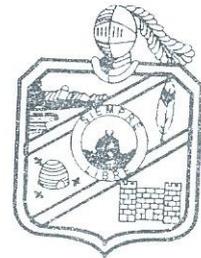
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 08 de julio del presente año con número de folio 01822919 que a la letra dice: En fecha cinco de diciembre de 2012 se publicó el decreto 233 expedido por las y los Diputados de la 63 legislatura en donde se contienen las siguientes iniciativas: artículo segundo de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como una fracción XIV al artículo 60; un segundo párrafo al artículo 251, y un segundo párrafo al artículo 378 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Iniciativa formulada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Iniciativa presentada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Iniciativa signada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de reformar el último párrafo y adicionar la fracción I del artículo 270 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo primero de la iniciativa suscrita por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para armonizarlos con la Ley General de Asentamientos Humanos e iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior puede verificarse al ingresar a <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/decreto/archivo/881/233.pdf> En virtud de lo anterior solicito: 1. Si a raíz de la obligación que surge en el artículo octavo transitorio, su municipio ya expidió su paleta vegetal. 2. Si la respuesta anterior es afirmativa favor de proporcionar evidencia Gracias.

En relación a la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, hago de su conocimiento que la paleta vegetal del municipio de San Francisco del Rincón Gto. Actualmente se encuentra publicada en la página oficial del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del cual se proporciona el link para acceder la información www.implansfr.gob.mx/estudios

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA